



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala



DECRETO EXENTO N° 1705

SANTIAGO; 13 DE JUNIO 2016

VISTO: El oficio número 533, de 07.06.2016, de la Gobernadora Provincial de Aysén; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias de la gestión de la Gobernadora Provincial de Aysén y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, al vehículo de la dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Gobernación Provincial de Aysén, que se individualiza:

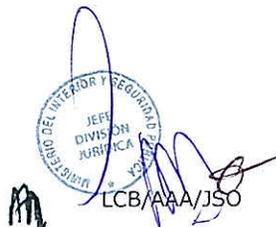
Vehículo : Camioneta
Marca : Mitsubishi
Modelo : 1200 4x4 2.5
Año : 2015
Color : Rojo
Motor : 4D56-UCFT4957
VIN : MMBJNKB40FD063951
Placa Única: HBWK 36-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



11 JUL 2016

8638730